



MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Rjart

Teléf. (083) 240-216

Villa Florida – Misiones

RESOLUCIÓN I.M. N° 32/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) PARA LA REALIZACIÓN DE REPARACIONES EN EL HOTEL NACIONAL DE TURISMO DE VILLA FLORIDA, MISIONES.

VISTO:

La nota N° 843/2025, con expediente N° 114/2025 de fecha 19 de julio de 2025, remitida por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), firmada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Sra. Angie Duarte de Melillo, mediante la cual se comunica la realización de reparaciones varias en las instalaciones del Hotel Nacional de Turismo de Villa Florida, propiedad de dicha Secretaría;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a ser realizados consisten en el arreglo general de sanitarios, cambios de pisos, envarillados, revoques y pintura en general, conforme a la planilla de trabajos adjunta;
Que la referida mejora se enmarca dentro del plan de fortalecimiento y mejoramiento del servicio turístico local;

Que compete a la Municipalidad autorizar y acompañar trabajos de obras públicas o privadas que se desarrollen dentro del distrito;

Que el Art. 52 inciso b) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", faculta al Intendente a "ejecutar los actos necesarios para la buena administración de la Municipalidad y ejercer la representación legal de la misma", y el Art. 12 de la misma norma establece como atribución de los municipios la colaboración y coordinación con organismos del Estado para obras y servicios en beneficio de la comunidad;

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Villa Florida, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar la solicitud presentada por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), autorizando la realización de las reparaciones varias en el Hotel Nacional de Turismo de Villa Florida, conforme a lo expresado en la nota N° 843/2025 con expediente N° 114/2025.

Art. 2º) Encomendar a las dependencias técnicas correspondientes de la Municipalidad a realizar el seguimiento y acompañamiento de las tareas a ser ejecutadas.

Art. 3º) Comunicar, cumplir y archivar.

Dado en la ciudad de Villa Florida, 05 de agosto de 2025.



Pedro Yvan Paiva Colman
Secretario General Interino



Milder Richard Castiñeira Da Rosa
Intendente Municipal